RV: OFICIO GJ 4041 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE REITERA UN REQUERIMIENTO RAD 2016-00422-00 MP MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Tribunal Administrativo 06 - Caldas - Manizales <tadmin06cld@notificacionesrj.gov.co>

Jue 16/12/2021 10:33 AM

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Valledupar <sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DOCTORA
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud me permito enviar link del consulta del expediente digital: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des06tacld_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkUA7uLmoSREiOZD_TFyC28B6ojhM15vkCm4HWpt21Zd9A?e=6f66Eb

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS DIEZ VARGAS Secretario Tribunal Administrativo de Caldas

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales

Enviado el: jueves, 16 de diciembre de 2021 9:39 a.m.

Para: Tribunal Administrativo 06 - Caldas - Manizales <tadmin06cld@notificacionesrj.gov.co> Asunto: RV: OFICIO GJ 4041 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE REITERA UN

REQUERIMIENTO RAD 2016-00422-00 MP MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Buenos días allego memorial.cadv

De: Maria Elena Gonzalez Hernandez < mgonzalh@cendoj.ramajudicial.gov.co >

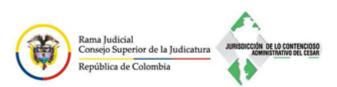
Enviado: miércoles, 15 de diciembre de 2021 5:18 p. m.

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Caldas - Seccional Manizales < secretaria General Tribunal Carlos Manuel Zapata Jaimes < cmzapataj@cendoj.ramajudicial.gov.co; Secretaria General Tribunal

Administrativo - Caldas - Manizales < sgtadmincld@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: OFICIO GJ 4041 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE REITERA UN REQUERIMIENTO

RAD 2016-00422-00 MP MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARÍA

Valledupar, 15 de diciembre de 2021

OFICIO GJ 4041

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Correo E: secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co

cmzapataj@cendoj.ramajudicial.gov.co sgtadmincld@notificacionesrj.gov.co

AL CONTESTAR CITE LA SIGUIENTE RADICACIÓN:

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES SA ESP DEPARTAMENTO DEL CESAR **DEMANDADO:** MAGISTRADA PONENTE: DRA. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO RADICACIÓN No. 20-001-23-39-001-2016-00422-00

En cumplimiento de lo ordenado en audiencia inicial de fecha 4 de marzo de 2020 y audiencia de pruebas de fecha 25 de noviembre de 2021, atentamente me dirijo a ustedes con el objeto de REITERARLES lo solicitado en nuestro oficio GJ 1067 del 16 de marzo de 2021, a fin de que se sirvan remitir con destino al proceso del asunto copia del expediente contentivo del 17-001-23-33-000-2012-00025-00. donde funge como demandante DEPARTAMENTO DEL CESAR y demandado AGUAS DE MANIZALES SA ESP.

TÉRMINO PARA RESPONDER: DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

información requerida debe dirección electrónica: La remitida la ser sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO IMPORTANTE: NO REMITIR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE ESTE CORREO, PUES DE HACERLO ASÍ SU RESPUESTA NO SERÁ TRAMITADA Y EL REQUERIMIENTO SE DARÁ POR NO CONTESTADO. REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA ÚNICAMENTE AL CORREO <u>sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO **SECRETARIA**

TAC/DEP/mgh

Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co Valledupar - Cesar





AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.